

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD TRANSMILENIO S.A.	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN – DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN TEMPORAL	
	CÓDIGO: R-DA-108	FECHA: Diciembre 2018

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En atención a los contratos celebrados por la Dirección Técnica de Modos Alternativos y E.C., en mi calidad de ordenadora del gasto, me permito comunicarles que han sido designado(a)s como Supervisor(res) del (los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO	CONTRATISTA	PERSONA DESIGNADA SUPERVISIÓN / CARGO
CTO592-20	JEISSON JAHIR ROZO LEON	GABRIEL ANDRES GRIMALDO ARTEAGA Profesional Universitario Grado 4
CTO593-20	JULIO IVAN RAMIREZ LOPEZ	
CTO630-20	ARIAS MIGUEL MURGAS MORON	ANGELA PATRICIA BRINEZ MOLINA Profesional Universitario Grado 4

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Transmilenio.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Dirección Técnica de Modos Alternativos y E.C. cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago en la plataforma SECOP II, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato, o en el manual de supervisión e interventoría de TRANSMILENIO S.A., así como los lineamientos especiales y generales del contrato.

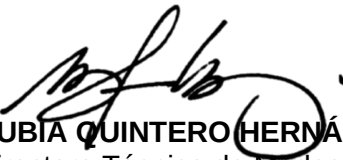
Nota 1: Esta designación ya se encuentra notificada previamente como se indica en la fecha establecida en el Histórico de asignaciones del contrato electrónico en la plataforma SECOP II, así como los correos que emite dicha plataforma a cada una de las personas que fueron designadas en este documento junto con su contrato a supervisar.

Nota 2: En atención a las medidas de carácter administrativo y procedimental establecidas por la entidad sobre la emergencia social y sanitaria. La presente designación se notificará por medio de correo electrónico institucional a cada una de las personas designadas; dicha

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD TRANSMILENIO S.A.</small>	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN – DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN TEMPORAL	
	CÓDIGO: R-DA-108	FECHA: Diciembre 2018

notificación produce los mismos efectos jurídicos de la notificación personal, en concordancia con lo establecido en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



NUBIA QUINTERO HERNÁNDEZ

Directora Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario
Ordenador(a) del Gasto – Resolución No. 774 de 8 de agosto de 2019

Proyectó: Lennin Leandro Trigos Silva.
Abogado Contratista de la Dirección Corporativa